

ACTA PARITARIA N° 04/2017

---En la ciudad de Luján, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las trece horas quince minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, con la presencia de los señores Carlos MOLINARI y Alejandro ROBERTI, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y los señores Juan RAMOS y Juan CUEVAS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Solicitud incorporación de personal:

- a. Dirección de Servicios Generales.
- b. Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, la Investigación y la Extensión – Dirección de Campos.
- c. Centro Regional San Miguel - Departamento de Coordinación Administrativa.
- d. Dirección General de Extensión – Dirección de Editorial e Imprenta.
- e. Dirección General de Infraestructura.
- f. Dirección de Biblioteca.

1.a. Dirección de Servicios Generales: Considerada la necesidad de personal para prestar servicios en la Dirección que se trata en virtud del acceso al beneficio jubilatorio del sr. Elvio Draghi; cesantía del sr. Ariel González; baja por fallecimiento de la sra. Graciela De la Prieta y el incremento de tareas producto de la ampliación del edificio de la Biblioteca e inauguración de las oficinas del CEPA, la Comisión acuerda atender el requerimiento mediante la asignación de nueve (9) cargos para desempeñar funciones de servicios generales y dos (2) cargos para desempeñar funciones de mantenimiento, sendos cargos categoría siete (7) del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

1.b. Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, la Investigación y la Extensión: Analizada la presentación y considerado los antecedentes, las partes convienen la asignación de un (1) cargo categoría siete (7) agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para desempeñar funciones en la Dirección de Campos, en reemplazo de la vacante generada por la renuncia al cargo Nodocente del sr. Leandro Savage.

1.c. Departamento de Coordinación Administrativa del Centro Regional San Miguel: considerada la necesidad de personal generada por el acceso al beneficio jubilatorio del sr. Horacio Veira, las partes convienen la cobertura de la vacante mediante la asignación de un cargo categoría siete (7) agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

1.d. Dirección General de Extensión: Analizada la necesidad de personal generada por el acceso al beneficio jubilatorio de los sres. María Esther Regner y José Omar Giménez, las partes convienen atender el requerimiento mediante la asignación un (1) cargo categoría siete (7) agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones en la Dirección de Editorial e Imprenta y un (1) cargo categoría cinco (5) agrupamiento Técnico-Profesional para desempeñar funciones en la Dirección General que se trata.

1.e. Dirección General de Infraestructura: Teniendo en cuenta la proximidad de la desvinculación de la Institución de las sras. Graciela Follador y Silvia Gómez por alcanzar la edad para acceder al beneficio jubilatorio y considerando que ese personal es el responsable de las tareas administrativas en esa dependencia, las partes convienen encomendar a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente las gestiones y procesos necesarios para la cobertura de la vacante mediante alguna de las modalidades establecidas por la reglamentación vigente.

1.f. Dirección de Biblioteca: Analizada la necesidad de personal -Archivista- en la División Hemeroteca y Colecciones Especiales, las partes convienen la asignación de un cargo categoría siete (7) con una jornada laboral de diecisiete horas y media (17 y ½) semanales de efectiva prestación de servicios.

En todos los casos se encomienda a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente las gestiones y procesos necesarios para la formalización de las medidas.

---Siendo las trece horas cincuenta minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....
Carlos MOLINARI
Parte Empleadora

.....
Alejandro ROBERTI
Parte Empleadora

.....
Juan CUEVAS
Parte Trabajadora

.....
Juan RAMOS
Parte Trabajadora